

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde está de manifiesto al público el expediente.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación.

Garantías: La provisional, de 2.000 pesetas, y la definitiva, del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Para el pago del suministro existe consignación en el presupuesto ordinario de gastos.

El modelo de proposición se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de diciembre del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 13 de diciembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—9.245

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimento, aceras, encintados y sifones en la calle Teniente Llorca.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Pavimento, aceras, encintados y sifones en la calle Teniente Llorca.

Tipo: 277.103,31 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza; en plazo de dos meses; contra certificaciones aprobadas por la Comisión Permanente.

Oficina donde obra el proyecto y pliegos: Negociado de Subastas y Concursos en días hábiles, de diez a trece horas.

Garantía provisional: 5.542,16 pesetas.

Garantía definitiva: El cuatro por ciento del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, cédulas de crédito local, créditos reconocidos y liquidados, en Arcas Municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situándose la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: En el Negociado aludido en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para adjudicar las obras de pavimento con hormigón blindado, aceras, encintados y sifones en la calle Teniente Llorca. Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas. Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 20 de diciembre de 1961.—El Alcalde, J. Sorribes. El Secretario, S. Peña.—5.515.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimento, aceras, encintados y sifones en la calle Capitán Rueda.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Pavimento, aceras, encintados y sifones en la calle Capitán Rueda.

Tipo: 297.691,48 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza; en plazo de dos meses; contra certificaciones aprobadas por la Comisión Permanente.

Oficina donde obra el proyecto y pliegos: Negociado de Subastas y Concursos en días hábiles, de diez a trece horas.

Garantía provisional: 5.353,92 pesetas.

Garantía definitiva: El cuatro por ciento del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, cédulas de crédito local, créditos reconocidos y liquidados, en Arcas Municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situándose la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: En el Negociado aludido en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para adjudicar las obras de pavimento con hormigón blindado, aceras, encintados y sifones en la calle Capitán Rueda. Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas. Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes con la Caja Nacional. (Fecha y firma.)

Alicante, 20 de diciembre de 1961.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—5.516.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán (Soria) por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas que se citan:

Cumpliendo órdenes de la superioridad, y ejecutando al mismo tiempo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas en los montes catalogados que a continuación se citan para el año forestal 1961-62:

1.º El aprovechamiento de resinas de 39.413 pinos a vida en el monte del pinar número 52 del catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación global de pesetas 790.062,19, siendo el precio índice de 937.577,74 pesetas.

2.º El aprovechamiento de resinas de 67.914 pinos a vida en el lote A del pinar número 51 del catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación global de pesetas 1.355.210,06, siendo el precio índice el de 1.024.012,57 pesetas.

3.º El aprovechamiento de resinas de 63.141 pinos a vida en el lote B del pinar número 51 del catálogo, de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo de tasación global de 1.233.023 pesetas, siendo el precio índice el de 1.541.278,75 pesetas.

Cada lote de estos aprovechamientos será de una subasta, las cuales tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las trece, trece treinta y catorce horas, respectivamente, del primer día hábil que corresponda, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa, que se habrá constituido con las formalidades del artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En esta primera subasta sólo podrán tomar parte los industriales resineros que tengan fábricas instaladas dentro de la zona o comarca tercera que corresponda a la provincia de Soria.

Si esta primera subasta queda desierta, se celebrará otra segunda con el mismo tipo de tasación y en las mismas horas antes mencionadas, en el primer día hábil que corresponda,

transcurridos que sean diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de la primera subasta. A esta segunda subasta podrán concurrir todos los industriales resineros poseedores del correspondiente certificado industrial, sin limitación de zonas o comarcas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, debiendo ir acompañado del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional en la Depositaria municipal, certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación antes citado. Si los licitadores concurren en nombre de tercera persona o entidad, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de tasación y asciende a las cantidades de 15.801,24 pesetas, 27.104,20 pesetas y 24.660,46 pesetas, respectivamente, y la definitiva será del 4 por 100 de la adjudicación del remate, y todas ellas podrán constituirse en efectivo metálico o en otro cualquiera de los valores que menciona el artículo 75 del Reglamento de Contratación, tantas veces citado.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a estas subastas se hallan, a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante de los aprovechamientos los gastos de anuncios de subasta, gestión técnica y gastos materiales de dirección, reintegro de expediente, Derechos reales, impuesto provincial, canon del Instituto Nacional de Previsión, escritura de contrato y demás gastos inherentes a la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, residente en, provincia de, con domicilio en la calle de, en nombre y representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de resinas de pinos a vida en el monte pinar número del catálogo de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia de Almazán, para el año forestal 1961-1962, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la ejecución del aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

....., a de de 196...

El licitador,

Almazán, 11 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.380.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca) por la que se anuncia primera subasta para la enajenación de un aprovechamiento de resinas.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de utilidad pública de la pertenencia de dicho Ayuntamiento y que a continuación se detalla:

Nombre del monte: «Dehesa de Abajo».

Numero del Catálogo: 166.

Comarca a que corresponde: Quinta (5.ª).

Numero de pinos en resinación: 170.303 de la especie pináster.

En cuarta entalladura, 8.570 pinos, y en quinta entalladura, 161.733.

Importe de la tasación: 2.222.673,05 pesetas.

No habiendo sido fijado aún por la Superioridad el precio índice, se advierte que el rematante viene obligado a aceptar las condiciones que en su día se pongan al fijar dicho precio índice.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Cuenca, o sea, que las fechas se contarán a partir del último anuncio que

aparezca inserto en los mencionados «Boletines Oficiales», a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pagos del referido aprovechamiento se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce de la mañana, para conocimiento de las personas o Entidades que deseen interesarse en la indicada subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, desde el siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, hasta las catorce horas, reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas declaración haciendo constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento de Contratación, el resguardo del 2 por 100 del importe de tasación, el documento nacional de identidad y el correspondiente certificado de industrial resinero o, en su defecto, un testimonio notarial del mismo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate, el adjudicatario deberá ingresar el 4 por 100 del valor de la subasta en la Caja municipal en concepto de fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, impuestos provinciales, anuncios, reintegros del expediente, derechos reales por formalización de contrato y cuantos lleve consigo el mencionado aprovechamiento, quedando sujeto al cumplimiento del pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento, de conformidad con los redactados por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia.

De quedar desierta dicha subasta, o caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas y el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo que le concede el artículo tercero de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, se celebrará segunda subasta el día quinto hábil después de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones que los anteriormente señalados.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, por sí o en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional correspondiente a la quinta comarca, y en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial número de fecha, en el monte denominado «Dehesa de Abajo», de la pertenencia del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca), ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del interesado.)

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia, y para mayor concurrencia de licitadores.

Almodóvar del Pinar, 15 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Avelino Pardo.—5.423.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Andoain por la que se anuncia subasta para la concesión de la cantera de piedra caliza existente en la parcela número 11 del monte «Buruntza».

Este Ayuntamiento anuncia subasta para la concesión por diez años, contados a partir del día en que se formalice el contrato, de la cantera de piedra caliza existente en la parcela número 11 del monte Buruntza, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y contra el que ninguna reclamación se ha presentado durante su exposición pública, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El tipo de licitación se fija en el pago en pesetas, por mensualidades vencidas, del importe equivalente a 1.920 toneladas métricas de cemento portland artificial de primera calidad, valoradas al precio oficial que exista, y en su defecto, al precio normal de dicho material en el mercado, por la extracción hasta 100.000 metros cúbicos de piedra en el período de los diez años de la concesión. Si las extracciones son su-